



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2025-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 20 de marzo del 2025

### VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2024-CO/UNISCJA de fecha 12 de abril de 2024, Informe N° 023-2025-CI-VPA/UNISCJSA de fecha 18 de marzo de 2025, Informe N° 060-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 19 de marzo de 2025, Informe Jurídico N° 026-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA, de fecha 19 de marzo de 2025, Sesión Ordinaria N° 0012-2025-CO/UNISCJSA, de fecha 19 de marzo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: *"Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced"*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2024-CO/UNISCJA de fecha 12 de abril de 2024, se aprueba la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con el objetivo de establecer la normatividad para la elaboración de planes e informes de trabajo en la universidad, precisando los criterios mínimos, linealidad operativa y ejecución presupuestal.

Que, mediante Informe N° 023-2025-CI-VPA/UNISCJSA de fecha 18 de marzo de 2025, el Vicepresidente académico realiza la elaboración de la propuesta del Plan de Acreditación de Dominio de Idiomas, el cual tiene como objetivo establecer pautas y procedimientos necesarios para certificar el nivel de competencia lingüística sin necesidad de cursar un programa de estudios previo, asimismo está dirigido a



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///... Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2025-CO/UNISCJSA

estudiantes y egresados de la UNISCJSA que requieren acreditar su competencia lingüística como requisito para obtención del grado de bachiller, por lo que, en ese sentido solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la revisión y opinión de la propuesta del plan antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 060-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 19 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la elaboración del Plan de Acreditación de Dominio de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, por cuanto se encuentra alineado con las disposiciones establecidas en la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, la cual establece la necesidad del dominio de un idioma extranjero o lengua nativa para la obtención del grado académico de bachiller. Asimismo, dicho plan se encuentra enmarcado al PEI de la universidad, con un monto proyectado de S/ 6,000 (Seis mil soles con 00/100).

Que, mediante Informe Jurídico N° 026-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA, de fecha 19 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan de Acreditación de Dominio de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, propuesto por la Vicepresidencia Académica.

Que, en Sesión Ordinaria N° 0012-2025-CO/UNISCJSA, de fecha 19 de marzo de 2025, se aprueba el Plan de Acreditación de Dominio de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el **PLAN DE ACREDITACIÓN DE DOMINIO DE IDIOMAS** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución, así como su anexo en la página web del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

DR. JOSÉ EMANUEL CRUZ DE LA CRUZ  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA  
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abog. ARNULFO BUSTAMANTE MEJIA  
SECRETARIO GENERAL  
UNISCJSA

C.c.  
Vicepresidencia Académica  
Centro de Idiomas

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 La Merced - Chanchamayo - Junín  
RUC: 20568019521 Página Web: [www.uniscjsa.edu.pe](http://www.uniscjsa.edu.pe)





**UNISCJSA**

LICENCIADA Con Resolución Del  
Consejo Directivo N° 033-2018-  
SUNEDU/CD

# PLAN DE ACREDITACIÓN DE DOMINIO DE IDIOMAS

**025**

# PLAN DE ACREDITACIÓN DE DOMINIO DE IDIOMAS

## PRESENTACIÓN

El presente plan establece los lineamientos para la acreditación del dominio de idiomas mediante la aplicación de un examen de suficiencia. Su propósito es evaluar y certificar las competencias lingüísticas de los candidatos en los idiomas de interés de los participantes en idiomas extranjeros: inglés y portugués; asimismo en lenguas originarias asháninka y quechua, asegurando su cumplimiento con los estándares establecidos por la institución.

El Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA) tiene como objetivo promover y fortalecer la enseñanza de idiomas extranjeros y lenguas nativas, ofreciendo una amplia gama de cursos diseñados para satisfacer las necesidades lingüísticas de nuestra comunidad universitaria y del público en general.



Nos dedicamos a brindar a nuestros estudiantes no solo una sólida base en el dominio del lenguaje, sino también las competencias y actitudes necesarias para un manejo efectivo de las lenguas y una apreciación profunda de la diversidad cultural y lingüística. Nuestra labor busca formar individuos capaces de sobresalir en contextos laborales y sociales, promoviendo una educación integral que favorezca su desarrollo profesional y personal.

Asimismo, el Centro de Idiomas ofrece el Examen de Suficiencia, una evaluación diseñada para certificar el dominio de un idioma sin necesidad de cursar un programa de estudios previo. Este examen está dirigido a estudiantes y egresados de la UNISCJSA, que requieren acreditar su competencia lingüística como requisito para la obtención del grado de bachiller. A través de esta certificación, buscamos garantizar que los evaluados (estudiantes y egresados) obtengan la acreditación del nivel de dominio de para fines académicos o laborales.

## I. DATOS GENERALES:

- 1.1 ÓRGANO DE DEPENDENCIA** : Vicepresidencia Académica
- 1.2 RESPONSABLE DE EJECUCIÓN** : Centro de Idiomas
- 1.3 ACTIVIDAD** : Aplicación del examen de suficiencia para la acreditación del dominio de idiomas- nivel básico.
- 1.4 DURACIÓN DE EJECUCIÓN** : Del 20 de marzo al 4 de abril – 2025.
- 1.5 ALCANCE** : Estudiantes y egresados de la UNISCJSA.

## II. DIAGNÓSTICO:



Debido a que los estudiantes solicitan el examen de dominio de idioma como requisito para la obtención del grado de bachiller, es esencial diseñar una evaluación que valide de manera objetiva sus competencias lingüísticas.

Los solicitantes han adquirido el idioma a través de estudios formales, experiencias autodidactas o inmersión cultural. El examen de suficiencia es una evaluación diseñada para medir el dominio de una habilidad o conocimiento específico sin necesidad de haber cursado previamente una materia o programa de estudio formal. Su objetivo es certificar que una persona posee las competencias requeridas en el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa

Las habilidades de evaluación

- a. Comprensión escrita
- b. Comprensión oral
- c. Expresión escrita
- d. Expresión oral

### III. BASE LEGAL:

- Convenio N° 169 OIT
- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad.
- Resolución Vice Ministerial N° 154-2017-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Enfoque Intercultural en las Universidades Interculturales en el Marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2021-CO/UNISCJSA, que aprueba la creación del Centro de Idiomas de la UNISCJSA
- Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2021-CO/UNISCJSA, que aprueba el Reglamento del Centro de Idiomas UNISCJSA.
- Resolución de Comisión Organizadora N°272-2023-CO/UNISCJSA, que aprueba el Reglamento Grados y títulos



### IV. OBJETIVO GENERAL:

Evaluar y certificar de manera objetiva el dominio de un idioma en sus diferentes competencias comunicativas (comprensión oral y escrita, expresión oral y escrita), con el fin de garantizar que los evaluados posean las habilidades lingüísticas necesarias para su desempeño académico, profesional y social.

### V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Evaluar las competencias lingüísticas en comprensión y expresión oral y escrita de los estudiantes universitarios

### VI. META

M01 : 50 estudiantes universitarios evaluados

**VII. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO CON EL OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PEI VIGENTE**

<b>OEI: Mejorar la formación universitaria intercultural de los estudiantes universitarios</b>	
Acciones estratégicas del PEI	<b>AEI.01.01 Programa de fortalecimiento del desarrollo académico continuo del estudiante.</b>
Objetivos específicos del Plan	
O.E.1	✓ Evaluar las competencias lingüísticas en comprensión y expresión oral y escrita de los estudiantes universitarios

**VIII. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN:**

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES INTERNO
O.E.1	A01: Realizar el examen de suficiencia profesional de dominio de idioma extranjero o nativo	M01: 30 estudiantes universitarios atendidos	Centro de Idiomas



**IX. EXAMEN DE SUFICIENCIA**

Tiene el propósito, que el participante demuestre conocimiento y dominio del idioma al que postula: inglés, portugués, asháninka y quechua.

**9.1 ESTRUCTURA DEL EXAMEN**

- ✓ **Comprensión auditiva:** Evaluación de la capacidad de entender diálogos y discursos.
- ✓ **Comprensión lectora:** Evaluación de la interpretación de textos.

- ✓ **Expresión escrita:** Redacción de textos con coherencia y cohesión.
- ✓ **Expresión oral:** Entrevista o presentación para medir la fluidez y precisión en el uso del idioma.

## 9.2 PROCEDIMIENTO

- ❖ El examen es presencial.
- ❖ El estudiante se presenta al examen con: lapicero, lápiz, borradores. No se permite el uso de ningún soporte tecnológico.
- ❖ El estudiante recibe el examen que el docente presenta para la evaluación en el idioma de su elección.
- ❖ La calificación es vigesimal (00-20), la nota mínima aprobatoria es 18 (dieciocho).
- ❖ Es importante recordar que, si el estudiante no se presenta en la fecha y turno asignados, perderá la opción de rendir el examen.

## 9.3 INSCRIPCIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN

- ✓ Los interesados deberán presentar en mesa de parte presencial o virtual el formulario único de trámite -FUT dirigido al Centro de Idiomas (solicitar el examen de suficiencia en el idioma de su preferencia) y adjuntar:
  - Copia de DNI legible
  - Recibo de pago por el derecho de examen de suficiencia a la cuenta de la UNISCJSA
  - Fotografía tamaño carnet
- ✓ Se establecerán periodos específicos para la aplicación del examen.
- ✓ Los exámenes serán aplicados de manera presencial, con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la autenticidad de los resultados.



- ✓ Si el estudiante no se presenta en la fecha programada, recibirá automáticamente una calificación desaprobatória, perderá el derecho a rendir el examen y no podrá solicitar la devolución del pago.
- ✓ El examen es de aplicación única; si el estudiante no aprueba, no tendrá la posibilidad de repetirlo.

### 9.3.1 DERECHO DE PAGO ÚNICO

TABLA N°01 DERECHO DE PAGO

ÍTEM	CONCEPTO	COSTO
01	Examen de suficiencia	S/. 250.00

### 9.4 RESULTADOS Y CERTIFICACIÓN

- ✓ Los resultados serán emitidos dentro de las 24 horas siguientes al examen.
- ✓ Los candidatos que aprueben recibirán una constancia de suficiencia en el nivel básico.
- ✓ Los resultados de los exámenes de suficiencia son inapelables.

### 9.5 VIGENCIA Y RECONOCIMIENTO

La constancia tiene una vigencia de tres años y será reconocido por la institución y organismos asociados para fines académicos o laborales.

### 9.6 CRONOGRAMA DE EXAMEN DE SUFICIENCIA

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORA	MODALIDAD	RESPONSABLE
20/03/2025	Publicación de convocatoria	Página web institucional	--	--	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN -
Del 20/03/2025 hasta 27/03/2025	Inscripción de postulantes		8:00 a.m. - 17:30 horas	presencial / Virtual	MESA DE PARTES DE LA UNISCJSA
27/03/2025	Cierre de inscripciones		Hasta la 13:00 horas		



2/04/2025	Aplicación del examen (Inglés, portugués, asháninka y quechua)	Filial Satipo Mazamari - instalaciones de la UNISCJSA	Inicio: 9:00 a.m.	presencial	CENTRO DE IDIOMAS
3/04/2025	Publicación de resultados	Página web institucional	9:00 a.m.	virtual	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
3/04/2025	Aplicación del examen (Inglés, portugués, asháninka y quechua)	Sede Pichanaqui - instalaciones de la UNISCJSA	Inicio: 9:00	presencial	CENTRO DE IDIOMAS
4/04/2025	Publicación de resultados	Página web institucional	9:00 a.m.	virtual	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
4/04/2025	Aplicación del examen (Inglés, portugués, asháninka y quechua)	Sede La merced	Inicio: 9:00	presencial	CENTRO DE IDIOMAS
7/04/2025	Publicación de resultados	Página web	9:00 a.m.	virtual	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
08/04/2025	Entrega de constancias	Ex Ugel- Pampa del Carmen La Merced Chanchamayo	9:00 a.m.	presencial	CENTRO DE IDIOMAS

## 9.7 CONSIDERACIONES FINALES

Cualquier situación no prevista en este plan será resuelto en primera instancia por el responsable del Centro de Idiomas, y en segunda instancia por la Vicepresidencia Académica, garantizando la transparencia y equidad del proceso de acreditación de dominio de idioma.



